



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
QUINTO PISO, PALACIO DE JUSTICIA  
CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA, TEL. 5600410  
VALLEDUPAR CESAR,  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

|                      |                                                                                                          |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO              | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL                                                                  |
| DEMANDANTE:          | CLÍNICA DE FRACTURAS VALLEDUPAR S.A.S. NIT 900.855.509-0                                                 |
| DEMANDADO:           | COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6                                                       |
| LLAMADO EN GARANTIA: | ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES NIT 901037916 -1 |
| RADICADO:            | 20001310300320200011800                                                                                  |
| FECHA:               | 20032024                                                                                                 |

Ingreso al Despacho: 15/01/2024

Se procede a dictar sentencia anticipada dentro del proceso de la referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 278 del C.G.P., siendo necesario para ello realizar el siguiente estudio:

#### ANTECEDENTES

En fecha 02 de septiembre de 2020, fue repartida a este Despacho Judicial, demanda Declarativa de Responsabilidad Civil, presentada por Clínica de Fracturas Valledupar S.A.S., contra Compañía Mundial de Seguros S.A., demanda que previo estudio de calificación fue admitida en fecha 26 de noviembre de 2020.

La parte demandada, fue notificada y contestó la demanda, y presentó llamamiento en garantía, al que se le imprimió el trámite de Ley. A su vez, fue notificado el llamado, quien contestó la demanda.

Fueron presentado al Despacho diversas solicitudes, en aras de dar continuidad al proceso, entre esas peticiones se encuentra una de la parte demandante, en la que manifiesta que, por un error humano, la demanda de la referencia fue repartida dos veces, en dos Despachos Judiciales diferentes, (Juzgados Primero y Tercero Civil del Circuito de Valledupar), y que dentro del proceso que se asignó al Juzgado Primero Civil del Circuito, ya se profirió sentencia el día 04 de mayo de 2022.

En vista de la anterior manifestación, el Despacho ordenó oficiar al Juzgado Primero Civil del Circuito, a fin de que enviaran a esta Agencia Judicial, copia íntegra del expediente digital radicado bajo el número 20001-31-03-001-2020-00096-00, a fin de realizar el análisis del mismo y proferir la decisión que corresponda en el proceso de la referencia.

Una vez fue allegado el expediente, por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito, y realizado el estudio pertinente, se ordenó correr traslado a la parte demandada, para que hiciera las manifestaciones del caso, además se solicitó al demandante, que aclarara su petición.

La parte demandada Compañía Mundial de Seguros, hace el respectivo pronunciamiento y solicita que se imparta control de legalidad, en tanto “mal haría el despacho seguir el curso de un

proceso que ya se encuentra en apelación de sentencia frente a otro despacho bajo las mismas partes y pretensiones.

**Cabe mencionar, que realizado el análisis de los dos procesos 20001-31-03-003-2020-00118-00 y 20001-31-03-001-2020-00096-00, pudo advertir el Despacho, que se trata de la misma demanda, (identidad de partes, hechos, pretensiones, pruebas etc.),**

En consecuencia de lo anterior, corresponde a esta Agencia Judicial proferir la sentencia que corresponde previas las siguientes,

### CONSIDERACIONES

Art 278 C.G.P. *“Las providencias del juez pueden ser autos o sentencias.*

*Son sentencias las que deciden sobre las pretensiones de la demanda, las excepciones de mérito, cualquiera que fuere la instancia en que se pronuncien, las que deciden el incidente de liquidación de perjuicios, y las que resuelven los recursos de casación y revisión. Son autos todas las demás providencias.*

*En cualquier estado del proceso, el juez deberá dictar sentencia anticipada, total o parcial, en los siguientes eventos:*

- 1. Cuando las partes o sus apoderados de común acuerdo lo soliciten, sea por iniciativa propia o por sugerencia del juez.*
- 2. Cuando no hubiere pruebas por practicar.*
- 3. Cuando se encuentre probada la cosa juzgada, la transacción, la caducidad, la prescripción extintiva y la carencia de legitimación en la causa.”* (Subraya fuera de texto).

Art 303 C.G.P. *“La sentencia ejecutoriada proferida en proceso contencioso tiene fuerza de cosa juzga da siempre que el nuevo proceso verse sobre el mismo objeto, se funde en la misma causa que el anterior y entre ambos procesos haya identidad jurídica de partes.*

*Se entiende que hay identidad jurídica de partes cuando las del segundo proceso son sucesores por causa de muerte de las que figuraron en el primero o causahabientes suyos por acto entre vivos celebrado con posterioridad al registro de la demanda si se trata de derechos sujetos a registro, y al secuestro en los demás casos.*

*En los procesos en que se emplace a personas indeterminadas para que comparezcan como parte, incluidos los de filiación, la cosa juzgada surtirá efectos en relación con todas las comprendidas en el emplazamiento.*

*La cosa juzgada no se opone al recurso extraordinario de revisión.”*

Refiriéndose a la sentencia anticipada la Corte Suprema de Justicia, ha dicho que se trata de:

*“una determinación trascendental que acorta el camino del pleito poniéndole fin con premura, ante la presencia de una situación jurídica que hace innecesario agotar otras etapas e incluso analizar el fondo de la litis, evitando así el desgaste de la administración de justicia en aras de hacer efectivos los principios de eficiencia y celeridad que se espera de ella”<sup>1</sup>*

En el caso en estudio, encuentra el Despacho que se ha presentado una situación particular, como lo es, que una misma demanda fuera repartida dos veces, en dos juzgados distintos: la primera, repartida al Juzgado Primero Civil del Circuito bajo el radicado 20001310300120200009600, proceso que se encuentra con sentencia de primera instancia, la cual fue apelada.

---

<sup>1</sup> Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. AC526-2018 del 12 de febrero de 2018. Radicación N° 76001-31-10-011-2015-00397-01. MP: Octavio Augusto Tejeiro Duque.

|                                                                        |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |            |            |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|
| estado                                                                 |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |            |            |
| 2022-07-29                                                             | Auto Rechaza Recurso de Apelación | PRIMERO. -Rechazar el recurso de apelación impetrado por la parte demandada a través de apoderado judicial, contra lasentencia de Fecha cuatro (04) de mayo de Dos Mil Veintidós (2.022), por haberlo presentado de manera extemporánea o fuera de término, por las razones esgrimidas anteriormente. | 2022-07-29 |            |            |
| 2022-07-14                                                             | Al Despacho                       | INCIDENTE DE NULIDAD Y APELACIÓN DE SENTENCIA                                                                                                                                                                                                                                                         | 2022-07-14 |            |            |
| 2022-05-12                                                             | Recepcion de Memorial             | OLFA MARÍA PÉREZ ORELLANOS, presentar recurso de apelación en contra auto de fecha 4 de mayo de 2022 notificada el 6 de mayo del mismo año/ LF                                                                                                                                                        | 2022-05-13 |            |            |
| 2022-05-11                                                             | Recepcion de Memorial             | OLFA MARÍA PÉREZ ORELLANOS, PRESENTA INCIDENTE solicitando se declare la NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION A MI REPRESENTADA DEL AUTO QUE ADMITIO la demanda de la referencia/ LF                                                                                                                     | 2022-05-11 |            |            |
| 2022-05-11                                                             | Recepcion de Memorial             | OLFA MARÍA PÉREZ ORELLANOS, me permito promover INCIDENTE solicitando se declare la NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION A MI REPRESENTADA DEL AUTO QUE ADMITIO la demanda de la referencia/ LF                                                                                                          | 2022-05-11 |            |            |
| 2022-05-11                                                             | Recepcion de Memorial             | OLFA MARÍA PÉREZ ORELLANOS, PRESENTA INCIDENTE solicitando se declare la NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION A MI REPRESENTADA DEL AUTO QUE ADMITIO la demanda de la referencia/ LF                                                                                                                     | 2022-05-11 |            |            |
| 2022-05-04                                                             | Fijacion estado                   | Actuación registrada el 04/05/2022 a las 17:49:57.                                                                                                                                                                                                                                                    | 2022-05-05 | 2022-05-05 | 2022-05-04 |
| https://consultaprosesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |            |            |
| 2/3                                                                    |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |            |            |

|                                                                                  |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                      |                        |                   |  |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------|-------------------|--|
| 18/3/24, 09:39                                                                   |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                      |                        |                   |  |
| Consulta de Procesos por Número de Radicación- Consejo Superior de la Judicatura |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                      |                        |                   |  |
| Fecha de Actuación                                                               | Actuación                                | Anotación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha inicia Término | Fecha finaliza Término | Fecha de Registro |  |
| 2022-05-04                                                                       | Sentencia de Primera Instancia           | PRIMERO: DECLARAR la responsabilidadcivil de la COMPAÑIAMUNDIAL DE SEGUROS, por laprestación de los servicios de salud a personas víctimasde accidentesde tránsitoatendido en la CLINICA DE FRACTURASVALLEDUPAR S.A.S.SEGUNDO: ORDENARpagar las siguientes facturas por razóndel servicio prestado, así: Valor servicio prestado \$334.690.846, Intereses de mora \$148.133.000. |                      |                        | 2022-05-04        |  |
| 2022-04-19                                                                       | Acta audiencia                           | ACTA DE AUDIENCIA, DONDE SE NEGÓ SENTIDO DEL FALLO, SE NEGÓ SOLICITUD DE APLAZAMIENTO, SE RECONOCE PERSONERIA, SE CULMINÓ EL PERÍODO PROBATORIO CON RECEPCIÓN DE TESTIMONIO, SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y DICTO EL SENTIDO DEL FALLO, PARA DICTAR SENTENCIA EN EL TÉRMINO DE 10 DÍAS.                                                                                 |                      |                        | 2022-04-19        |  |
| 2022-04-18                                                                       | Recepcion de Memorial                    | CAMILO ANDRES MOLANO PULIDO, Presenta Solicitud de aplazamiento de audiencia de fecha 19 de Abril de 2022/ LF                                                                                                                                                                                                                                                                    |                      |                        | 2022-04-18        |  |
| 2022-03-28                                                                       | Fijacion estado                          | Actuación registrada el 28/03/2022 a las 21:43:08.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2022-03-29           | 2022-03-29             | 2022-03-28        |  |
| 2022-03-28                                                                       | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia | PARA EL 19 DE ABRIL DE 2022, A LAS 9AM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                      |                        | 2022-03-28        |  |
| 2022-02-23                                                                       | Recepcion de Memorial                    | LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ GARZÓN, ADRES, CONFIERE PODER A CAMILO ANDRÉS MOLANO PULIDO/ LF.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                      |                        | 2022-02-23        |  |
| 2022-01-21                                                                       | Al Despacho                              | FIJAR FECHA DE AUDIENCIA Y REANUDAR PROCESO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                      |                        | 2022-01-21        |  |
| 2021-12-13                                                                       | Recepcion de Memorial                    | JHON JAIRO DIAZ CARPIO, PRESENTA SOLICITUD DE AUDIENCIA/ LF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                      |                        | 2021-12-14        |  |
| 2021-11-04                                                                       | Fijacion estado                          | Actuación registrada el 04/11/2021 a las 18:24:01.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2021-11-05           | 2021-11-05             | 2021-11-04        |  |

El otro proceso fue el repartido a este Despacho bajo el radicado 20001310300320200011800, y dentro del cual aun no se ha realizado audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

| Actuación  |                       |                                                                                                  | Término    | Término    | Registro   |
|------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|
| 2024-01-15 | Al Despacho           | Paso al despacho para que se sirva proveer                                                       |            |            | 2024-01-15 |
| 2023-11-30 | Recepcion de Memorial | ALEXANDER GOMEZ PEREZ ALLEGA MEMORIAL DE IMPULSO PARA QUE SE RESUELVA CONTROL DE LEGALIDAD -ACUP |            |            | 2023-12-05 |
| 2023-06-29 | Recepcion de Memorial | ALEXANDER GOMEZ PEREZ ALLEGA MEMORIAL DESCORRIENDO TRASLADO -ACUP                                |            |            | 2023-06-29 |
| 2023-06-20 | Fijacion estado       | Actuación registrada el 20/06/2023 a las 18:34:47.                                               | 2023-06-21 | 2023-06-21 | 2023-06-20 |

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadificacion>

1/3

| 18/3/24, 09:40     |                                 | Consulta de Procesos por Número de Radicación- Consejo Superior de la Judicatura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                      |                        |                   |  |
|--------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------|-------------------|--|
| Fecha de Actuación | Actuación                       | Anotación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha inicia Término | Fecha finaliza Término | Fecha de Registro |  |
| 2023-06-20         | Auto que Ordena Correr Traslado | Habiéndose presentado memorial por parte del apoderado judicial de la parte demandante, en el que manifiesto que por un error humano, la demanda de la referencia fue repartida dos veces, en dos Despachos Judiciales diferentes, (Juzgados Primero y Tercero Civil del Circuito de Valledupar), y una vez recibido en este Despacho el expediente 20001-31-03-001-2020-00096-00, proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, córrase traslado a la parte demandada de la solicitud anterior, a fin de que en el termino de cinco (05) días haga las manifestaciones a que haya lugar. |                      |                        | 2023-06-20        |  |
| 2023-05-18         | Al Despacho                     | Paso al despacho para que se sirva proveer                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                      |                        | 2023-05-18        |  |
| 2023-05-15         | Recepcion de Memorial           | EL JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO REMITE ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL SOLICITADO EN OF 265 -ACUP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                      |                        | 2023-05-15        |  |
| 2023-04-14         | Fijacion estado                 | Actuación registrada el 14/04/2023 a las 10:49:44.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2023-04-17           | 2023-04-17             | 2023-04-14        |  |
| 2023-04-14         | Auto que Ordena Requerimiento   | Oficiar al Juzgado Primero Civil del Circuito, a fin de que envíen a esta Agencia Judicial, copia íntegra del expediente digital radicado bajo el número 20001-31-03-001-2020-00096-00, a fin de realizar el análisis del mismo y proferir la decisión que corresponda en el proceso de la referencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                      |                        | 2023-04-14        |  |
| 2023-01-31         | Recepcion de Memorial           | ALEXANDER GOMEZ PEREZ MEMORIAL IMPULSO PARA QUE SE FIJE FECHA AUDIENCIA -ACUP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      |                        | 2023-02-01        |  |
| 2023-01-23         | Al Despacho                     | PASO AL DESPACHO PARA QUE SE SIRVA PROVEER                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                      |                        | 2023-01-23        |  |
| 2022-11-29         | Recepcion de Memorial           | CARPIO, FIRMA DE ABOGADOS S.A.S.SOLICITA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL-LEAC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                      |                        | 2022-11-30        |  |
| 2022-09-27         | Recepcion de Memorial           | Alexander Gómez Pérez Solicita Impulso Procesal /AZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                      |                        | 2022-09-28        |  |
| 2022-08-16         | Recepcion de Memorial           | Lorraine Andrea Vega Luna / Solicitud de expediente digital /AZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                      |                        | 2022-08-26        |  |
| 2022-08-02         | Recepcion de Memorial           | MEMORIAL SOLICITANDO EJERCER CONTROL DE LEGALIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                      |                        | 2022-08-05        |  |
| 2022-06-29         | Recepcion de Memorial           | MEMORIAL SOLICITA IMPULSO PROCESAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                      |                        | 2022-07-01        |  |
| 2022-03-04         | Recepcion de Memorial           | CAMILO ANDRES MOLANO PULIDO CONTESTA LLAMAMIENTO EN GARANTIA. JH                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                      |                        | 2022-03-07        |  |
| 2022-02-02         | Recepcion de Memorial           | ALEXANDER GOMEZ PEREZ ALLEGA DIRECCION DE CORREO DONDE ENVIO NOTIFICACIONES. JH                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                      |                        | 2022-02-03        |  |
| 2022-01-19         | Fijacion estado                 | Actuación registrada el 19/01/2022 a las 16:27:50.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2022-01-20           | 2022-01-20             | 2022-01-19        |  |
| Auto.              |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                      |                        |                   |  |

Así las cosas, debemos remitirnos a las disposiciones del artículo 303 del Código General del Proceso, que contiene lo referente a la cosa juzgada.

La cosa juzgada es una institución jurídico procesal mediante la cual se otorga a las decisiones plasmadas en una sentencia y en algunas otras providencias, el carácter de inmutables, vinculantes y definitivas. Los citados efectos se conciben por disposición expresa del ordenamiento jurídico para lograr la terminación definitiva de controversias y alcanzar un estado de seguridad jurídica<sup>2</sup>.

Teniendo en cuenta lo consagrado en la norma y en la Jurisprudencia, es claro que para que haya cosa juzgada deben confluir tres elementos como lo son; i) identidad de partes, ii) identidad de objeto, e iii) identidad de causa.

Tal como se expuso en precedencia al presente asunto se allegó copia del proceso 20001310300120200009600, presentado y tramitado en el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, el cual una vez revisado, se advirtió que comparado con el proceso radicado 20001310300320200011800, se cumplen los requisitos descritos en precedencia, por lo que, con

<sup>2</sup> Sentencia C100 de 2019

fundamento en el numeral 3 del artículo 278 del CGP, en concordancia con el artículo 282 ibídem, que indica que cuando el juez halle probados los hechos que constituyan una excepción deberá declararlo incluso de manera oficiosa.

Por lo anterior, se procederá a declarar probada la cosa juzgada, con la consecuente terminación del proceso.

5. DECISION

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Circuito de Valledupar, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

6. RESUELVE:

PRIMERO: Declarar que operó la cosa juzgada, de conformidad a lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: Decretar la terminación del proceso.

TERCERO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de este asunto. En caso de haber remanente póngase a disposición del Juzgado solicitante, los bienes legalmente embargados dentro del presente proceso. Ofíciase.

CUARTO: Notifíquese esta providencia de conformidad con lo establecido en el Art. 295 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

Firmado Por:  
Marina Del Socorro Acosta Arias  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f9a3f85052d80991aa416b28330c57cad979d6976ee82364675eff4341e42d8

Documento generado en 20/03/2024 03:23:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**